

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A-28203198

DENOMINACIÓN SOCIAL

AHORRO FAMILIAR, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PRINCIPE DE VERGARA, 69, MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el cargo de miembro del Consejo de Administración de AHORRO FAMILIAR es retribuido.

La retribución del Consejo de Administración será de una dieta fija por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración. Para el ejercicio social 2013, el importe de la dieta es de tres mil euros (3.000 €) por reunión de Consejero de Administración. Para los ejercicios sociales siguientes, en tanto no se modifique estatutariamente dicha cantidad, este importe se actualizará anualmente a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo.

La anterior remuneración se entenderá sin perjuicio del pago a los Consejeros de los honorarios o remuneraciones que pudieran acreditarse frente a la Sociedad en razón de la prestación de servicios profesionales o derivados del trabajo personal, según sea el caso.

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea determinada en función de las exigencias del mercado y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las retribuciones de los Consejeros serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los Consejeros Ejecutivos, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral, común o especial de alta dirección, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece cuáles son las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y entre ellas se incluye "Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los Consejeros y altos ejecutivos, y revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos."

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio 2013 es aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el régimen establecido en los Estatutos Sociales.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La dieta fija por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración. Para el ejercicio social 2013, el importe de la dieta es de tres mil euros (3.000 €) por reunión de Consejero de Administración. Para los ejercicios sociales siguientes, en tanto no se modifique estatutariamente dicha cantidad, este importe se actualizará anualmente a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

La política de retribución de la Sociedad no incluye componentes variables.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

La política de retribución de la Sociedad no incluye sistemas de ahorro a largo plazo.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

En el ejercicio 2013 no ha habido ninguna indemnización pactada o pagada en caso de terminación.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

La Sociedad no ha celebrado contratos con los consejeros encargados de ejercer funciones ejecutivas.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

La Sociedad no ha otorgado ninguna remuneración suplementaria.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La Sociedad no ha otorgado ninguna retribución en forma de anticipos, créditos ni garantías a favor de sus Consejeros.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La Sociedad no ha otorgado remuneración en especie de ningún tipo a sus Consejeros.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No aplica.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No aplica.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La retribución de los Consejeros es una dieta fija por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la dieta por asistencia para el año 2014 será de tres mil euros (3.000 €) por sesión del Consejo de Administración, actualizado anualmente a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo, esto es de tres mil nueve euros (3.009 €).

Por lo tanto, de continuar inalterada la composición cuantitativa del Consejo de Administración, de mantenerse la periodicidad de reuniones del órgano de administración y suponiendo que todos los Consejeros asistan a las reuniones del Consejo de Administración el importe total de remuneraciones previsto para el 2014 estará en torno a ochenta y cuatro mil doscientos euros (84.200 €).

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

La política de remuneraciones prevista para ejercicios futuros es la prevista en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

La retribución de los Consejeros es una dieta fija por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La retribución de los Consejeros es una dieta fija por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
PIERRE VAQUIER	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ALFONSO BORBON ESCASANY	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ARMANDO GOMES DE CAMPOS	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JEAN-RAYMOND ABAT	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
FRANCISCO BORBON ESCASANY	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
HERMANN FERNANDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
RAFAEL ROJO Y LARRIETA	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
JEAN-RAYMOND ABAT	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000
ALFONSO BORBON ESCASANY	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000
PIERRE VAQUIER	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000
FRANCISCO BORBON ESCASANY	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000
ARMANDO GOMES DE CAMPOS	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000
RAFAEL ROJO Y LARRIETA	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000
HERMANN FERNANDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	0	0	12.000	0	0	0	0	0	12.000	18.000

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
ALFONSO BORBON ESCASANY	0	0	0	0	0	48.830	0	0	48.830	48.832

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JEAN-RAYMOND ABAT	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000	18.000	0
ALFONSO BORBON ESCASANY	12.000	0	0	12.000	48.830	0	0	48.830	60.830	66.832	0
PIERRE VAQUIER	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000	18.000	0
FRANCISCO BORBON ESCASANY	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000	18.000	0
ARMANDO GOMES DE CAMPOS	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000	18.000	0
RAFAEL ROJO Y LARRIETA	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000	18.000	0
HERMANN FERNANDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000	18.000	0
TOTAL	84.000	0	0	84.000	48.830	0	0	48.830	132.830	174.832	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

[Introducir texto relativo al punto D.2]

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	27	95,70%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	27	95,70%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[Introducir texto relativo al punto E.1]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No